



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60122/2015

VISTO las presentes actuaciones; teniendo en cuenta la RHCS N° 555/2016 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento ,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

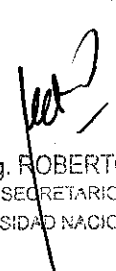
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su RDN N° 446/2017 y, en consecuencia, rectificar el Art. 1° de la RHCS N° 555/2016, donde dice: "...un cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura INTERVENCION PREPROFESIONAL..." debe decir: "...tres (3) cargos de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura INTERVENCION PREPROFESIONAL...".

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la citada Facultad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1010